



## SESION EXTRAORDINARIA N° 36

En Padre Las Casas, a veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 12:30 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto Cea, con la asistencia de los concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia de los Concejales señores Alex Henríquez Araneda y Roberto Meliqueo Diego.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. AUTORIZACIÓN CONTRATO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PULMAHUE, PADRE LAS CASAS”, CON COMERCIAL ALPHA SPA LTDA.
3. AUTORIZACIÓN CONTRATO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PULMAHUE, PADRE LAS CASAS”, CON ALFREDO PEÑA MILLARES.
4. AUTORIZACIÓN CONTRATO “GIRA DE ESTUDIO DE ALUMNOS DESTACADOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES”.
5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
6. SOLICITUDES SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS.

### DESARROLLO:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, Acta Sesión Extraordinaria N°35, de fecha 19 de diciembre de 2014.

#### 2. AUTORIZACIÓN CONTRATO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PULMAHUE, PADRE LAS CASAS”, CON COMERCIAL ALPHA SPA LTDA.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas y Presidenta del Concejo, da lectura a informe de comisión.

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Temas:

1. Autorización para la celebración del contrato por Trato Directo de Comercial Alpha Spa, por un monto total de \$42.908.306, para la Adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas, según listado N°3 de bienes a adquirir.
2. Autorización para la celebración del contrato por Trato Directo de Alfredo Humberto Peña Miralles, por un monto total de \$25.173.830, impuestos incluidos para la adquisición de Equipamientos Y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas según listado N°2 de bienes a adquirir.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°72, de fecha 03 de Diciembre de 2014.

La comisión se reúne el día 16 de diciembre de 2014, con la presencia de los señores Concejales Juan Huanqui R., Juan Nahuelpi R., Ana María Soto C. quien preside, y Sra. Laura González C., Secretario Municipal.

Consideraciones Informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con las minutas que solicitan autorización para la celebración del contrato por Trato Directo con Comercial Alpha Spa, por un monto total de \$42.908.306, para la Adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas y Autorización para la celebración del contrato por Trato Directo con Alfredo Humberto Peña Miralles, por un monto total de \$25.173.830, impuestos incluidos, para la adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas, según listado N°2 de bienes a adquirir.
2. La Comisión revisa la información solicitada a la Administración y entregada en esta comisión y que corresponde a los siguientes documentos:
  - Certificado de recepción provisoria de la obra.
  - Copia del Decreto Alcaldicio N°3656, de fecha 01 de diciembre de 2014, que califica y ordena el Trato Directo con Comercial Alpha Spa, por un monto total de \$42.908.306, para la Adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas, según listado N°3 de bienes a adquirir.
  - Copia del Decreto Alcaldicio N°3655, de fecha 01 de diciembre de 2014, que califica y ordena el Trato Directo con Alfredo Humberto Peña Miralles, por un monto total de \$25.173.830, impuestos incluidos, para la

adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas según listado N°2 de bienes a adquirir.

Copia del Dictamen de Contraloría General de la Republica N°21.140, de fecha 05 de mayo de 2006, que se refiere a la oportunidad en que debe generarse el acuerdo de concejo.

### Conclusión

La Comisión acuerda aprobar ambas solicitudes, con los detalles antes enunciados.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre autorizaciones para la celebración de los contratos por Trato Directo, con los siguientes oferentes: 1) Comercial Alpha Spa, por un monto total de \$42.908.306, para la Adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas, según listado N°3 de bienes a adquirir; y 2) Alfredo Humberto Peña Miralles, por un monto total de \$25.173.830, impuestos incluidos, para la adquisición de Equipamientos Y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas, según listado N°2 de bienes a adquirir.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación las autorizaciones de contrato referidos en el Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente aprobado.

### **MINUTA TECNICA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**

Nombre : "Adquisición De Equipamientos Y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas".

Comuna : Padre las Casas.

Región : Araucanía

Financiamiento: Gobierno Regional de la Araucanía.

### **INTRODUCCIÓN**

Mediante convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el Municipio de Padre Las Casas, con fecha 10 de Marzo de 2014, el Gobierno Regional de la Araucanía fue financiada la "Adquisición de Equipamientos Y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas", por un monto total de M\$95.286.

Dicha adquisición fue licitada por medio de la Propuesta Publica N°101/2014, la que tuvo fecha de apertura el día 12 de Septiembre de 2014, en la que se presentó un solo oferente y el cual no cumplió con las bases estipuladas, por lo que la Licitación fue declarada inadmisibles por medio del Decreto Alcaldicio N°2905 de fecha 03 de Octubre de 2014.

#### DESCRIPCION

La Obra "Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas", debido a diferentes motivos, ha tenido un retraso importante en la Recepción Provisoria del recinto, realizándose esta recientemente con fecha 30 de Octubre del 2014 y haciéndose la entrega efectiva de llaves el día Viernes 07 de Noviembre de 2014, por lo que desde esta fecha el recinto se encuentra disponible para su uso e implementación del equipamiento y equipos al cual compete el Convenio citado en el primer párrafo.

El tiempo que implicó la licitación realizada y el retraso en la entrega de la obra ha imposibilitado la implementación del equipamiento y los equipos requeridos en el proyecto, lo cual genera que al día de hoy sea urgente su contratación por medio de un trato directo, debido a que se debe cumplir con el Convenio suscrito con el Gobierno Regional de la Araucanía y la pronta habilitación y uso del recinto.

Lo anteriormente descrito se fundamenta en virtud de lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra 1) del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual indica que "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa.....1) cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

#### SOLICITUD

En atención a lo expuesto, el tiempo disponible para el cumplimiento del convenio suscrito con el Gobierno Regional de la Araucanía y las expectativas de los beneficiarios de la comuna de contar con una Infraestructura de esta naturaleza; se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice la celebración del contrato por Trato Directo, con el oferente Comercial Alpha Spa, Rut: 76.270.396-3, domiciliado en Los Crespones N°18, Barrio Las Flores, Chicureo, Colina, Santiago, por un monto total de \$42.908.306, impuestos incluidos, según listado N°3 de bienes a adquirir.

<b>APORTE GORE ARAUCANIA</b>	<b>MONTO TRATO DIRECTO</b>
\$95.286.000-	\$42.908.306.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, autorizar la celebración del contrato, vía trato directo, “Adquisición De Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas”, con el oferente Comercial Alpha Spa, Rut:76.270.396-3, por un monto total de \$42.908.306, impuestos incluidos.

**3. AUTORIZACIÓN CONTRATO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PULMAHUE, PADRE LAS CASAS”, CON ALFREDO PEÑA MILLARES.**

**MINUTA TÉCNICA EXPLICATIVA DEL PROYECTO**

Nombre : “Adquisición De Equipamientos Y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo : Pulmahue Padre Las Casas”.

Comuna : Padre las Casas

Región : Araucanía

Financiamiento: Gobierno Regional de la Araucanía.

**INTRODUCCIÓN**

Mediante convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el Municipio de Padre Las Casas, con fecha 10 de Marzo de 2014, el Gobierno Regional de la Araucanía fue financiada la “Adquisición De Equipamientos Y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas”, por un monto total de M\$95.286 (noventa y cinco millones doscientos ochenta y seis mil pesos).

Dicha adquisición fue licitada por medio de la Propuesta Publica N°101/2014, la que tuvo fecha de apertura el día 12 de Septiembre de 2014, en la que se presentó un solo oferente y el cual no cumplió con las bases estipuladas, por lo que la Licitación fue declarada inadmisibles por medio del Decreto Alcaldicio N°2905 de fecha 03 de Octubre de 2014.

**DESCRIPCION**

La Obra “Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas”, debido a diferentes motivos, ha tenido un retraso importante en la Recepción Provisoria del recinto, realizándose esta recientemente con fecha 30 de Octubre del 2014 y haciéndose la entrega efectiva de llaves el día Viernes 07 de Noviembre de 2014, por lo que desde esta fecha el recinto se encuentra disponible para su uso e implementación del equipamiento y equipos al cual compete el Convenio descrito en el primer párrafo.

El tiempo que implicó la licitación realizada y el retraso en la entrega de la obra ha imposibilitado la implementación del equipamiento y los equipos

requeridos en el proyecto, lo cual genera que al día de hoy sea urgente su contratación por medio de un trato directo, debido a que se debe cumplir con el Convenio suscrito con el Gobierno Regional de la Araucanía y la pronta habilitación y uso del recinto.

Lo anteriormente descrito se fundamenta en virtud de lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra 1) del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual indica que “cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa.....1) cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.

#### SOLICITUD

En atención a lo expuesto, el tiempo disponible para el cumplimiento del convenio suscrito con el Gobierno Regional de la Araucanía y las expectativas de los beneficiarios de la comuna de contar con una Infraestructura de esta naturaleza; se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice la celebración del contrato por Trato Directo de Alfredo Humberto Peña Miralles, Rut 12.846.484-0, domiciliado en Av. Los Carrera N°1904, de la Comuna de Quilpue, V Región, por un monto total de \$25.173.830, impuestos incluidos, según listado N°2 de bienes a adquirir.

APORTE GORE ARAUCANIA	MONTO TRATO DIRECTO
\$95.286.000-	\$25.173.830.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, autorizar la celebración del contrato, vía trato directo, “Adquisición De Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas”, con el oferente Alfredo Humberto Peña Miralles, Rut: 12.846.484-0, por un monto total de \$25.173.830, impuestos incluidos.

#### **4. AUTORIZACIÓN CONTRATO “GIRA DE ESTUDIO DE ALUMNOS DESTACADOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES”.**

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de Educación, da lectura a minuta explicativa.

#### Minuta:

Mediante el presente, se informa lo siguiente:

Que el Departamento de Educación con fecha 12.12.2014, procedió al llamado a la Licitación Pública N°159/2014: “Servicio para Gira de Estudios de Alumnos destacados de Establecimientos Educacionales Municipales de Padre Las Casas”, cuyo objetivo es incentivar a los alumnos prioritarios y no prioritarios que se han destacado integralmente durante el transcurso del año, como también que estos adquieran experiencias en los aspectos sociales, culturales y educativo, de las regiones que visten, los cuales contribuirán a su formación integral como estudiantes.

Que con fecha 19.12.2014, se procedió a realizar la apertura electrónica, de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha Cierre : 19.12.2014 (15:25 horas)  
Fecha Recepción Sobre: 19.12.2014 (Hasta las 13:00 horas)  
Apertura Técnica : 19.12.2014 (15:30 horas)  
Apertura Económica : 19.12.2014 (15:31 horas)

Que cumpliendo con los plazos señalados anteriormente, sólo se presentaron tres oferentes, ellos son:

1. Don Heriberto Miguel Lui Gundert, quien dio cumplimiento a todo lo establecido en las Bases Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°159/2014.
2. Empresa Consorcio Empresarial Chile Unido Ltda., quien no dio cumplimiento a lo solicitado en el Art. 14 de las BAE, en relación al Art. 5 de las BAG, no presentó Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta.
3. Empresa Transporte e Inversiones Héctor Godoy Torres, quien no dio cumplimiento a lo solicitado en el Art. 13 de las BAE, Letra F, documentos del vehículo DRXZ-61-8, se encuentran vencidos al mes de mayo 2014.

Que de acuerdo a los antecedentes anteriormente señalados, el oferente don Heriberto Miguel Lui Gunder dio cumplimiento a lo establecido en las Bases adjuntas y conforme al presupuesto asignado de \$26.000.000, es que se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar la celebración del Contrato respectivo con don Heriberto Miguel Lui Gundert, Rut: 6.285.642-4, por un monto de \$26.000.000, impuestos incluidos.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, autorizar la celebración del Contrato referido a la Propuesta Pública N°159/2014: “Servicio para Gira de Estudios de Alumnos destacados de Establecimientos Educacionales Municipales de Padre Las Casas”, con el

oferente don Heriberto Miguel Lui Gundert, Rut: 6.285.642-4, por un monto de \$26.000.000, impuestos incluidos.

#### 5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla, expone:

#### Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

#### Subvenciones Municipales 2014

Se presenta al Concejo Municipal propuesta de otorgar Subvención Municipal a 2 organizaciones comunitarias de la Comuna, por la suma de M\$700.

A objeto de dar respuesta a instrucciones del Clasificador Presupuestario, se precisa reasignar la suma de M\$300, disponibles en la Cuenta 24 01 004 del Área de Gestión 04 "Programas Sociales", a la Cuenta 24 01 004 del Área de Gestión 05 Programas Recreacionales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria:

Programa Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas

Cuenta de Gastos que Disminuye:

24 01 004 - 04	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$300.-</u>
	Sub Total	M\$300.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 01 004 - 05	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$300.-</u>
	Sub Total:	M\$300.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales 2014, por un monto de M\$300.-

#### 6. SOLICITUDES SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS.

La Sra. Daniela Moya, Profesional del Depto. de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Mejoramiento y Desarrollo N°18 Conun Huenu.	Vecinos Reunidos...vecinos trabajando y compartiendo.	42	\$400.000.-	Compra de Alimentos y Bebestibles para la celebración navideña y actividad de encuentro, celebración y trabajo organizacional.

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención de la Concejala Sra. Ana María Soto, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 al Comité de Mejoramiento y Desarrollo N°18 Conun Huenu, por un monto de \$400.000, para Compra de Alimentos y Bebestibles para la celebración navideña y actividad de



encuentro, celebración y trabajo organizacional. Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Juan Huanqui.

La señora Presidenta del Concejo, señala que su voto de abstención se debe a que un integrante del Comité de Mejoramiento y Desarrollo N°18 Conun Huenu, es familiar, por probidad administrativa.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Porvenir Maquehue	Implementación Deportiva.	56	\$300.000.-	Adquisición de Implementación Deportiva.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 al Club Deportivo Porvenir Maquehue, por un monto de \$300.000, para Adquisición de Implementación Deportiva.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación de Acción Social Centro de Acogida Ruka Chau Dios.	Amistad y Solidaridad entre Amigos.	100	\$199.000.-	Compra de Golosinas, Alimentos y Bebestibles.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 a la Agrupación de Acción Social Centro de Acogida Ruka Chau Dios, por un monto de \$199.000, para compra de Golosinas, Alimentos y Bebestibles.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Laboral Kalfu Malen.	Conservas Caseras	12	\$300.000.-	Adquisición de Fondos, Frascos, Implementos de Trabajo e Insumos.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 al Taller Laboral Kalfu Malen, por un monto de \$300.000, para adquisición de Fondos, Frascos, Implementos de Trabajo e Insumos.

La señora Presidenta del Concejo, solicita a la Administración agilizar la entrega de recursos para las dos organizaciones que utilizarán los recursos aprobados para la celebración de Navidad.

Se levanta la sesión a las 13:10 horas.